

58C
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0289
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA, 25 DE DICIEMBRE DE 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que Doña Irma del Pilar Pavéz Navarro, asistente de la Educación del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes Espinoza" y mediante solicitud del 06 de diciembre de 2011 pidió hacer uso de 10 días pendientes de feriado legal a contar del 12 y hasta el 23 de diciembre de 2011.

2.-Que la solicitud, de acuerdo a las necesidades del servicio, ha sido denegada por el Director del establecimiento, y

D E C R E T O :

1° POSTERGASE a Doña IRMA DEL PILAR PAVEZ NAVARRO, paradocente del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes" el uso de diez (10) días pendientes de su feriado 2011 el que ha sido denegado por razones del servicio por el Director del establecimiento.

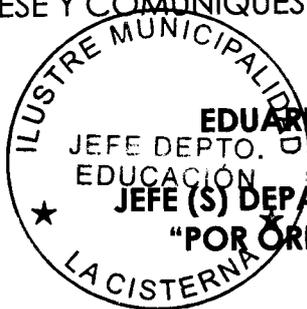
2° ESTABLECESE que la cantidad de días de ferido ya detallada se acumularán y esta funcionaria los podrá solicitar y hacer uso de ellos conjuntamente con su feriado correspondiente al año 2012.

3° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de cumplir lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/MTG/fjr